



Municipalidad de Pucón

DECRETO EXENTO Nro. 1200

PUCON 24 MAR 2025

VISTOS:

1.- El Decreto Exento N° 4965, con fecha 17 de diciembre del 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.

2.- El Decreto Exento N° 247 de fecha 27 de enero de 2025 que aprueba Convenio Marco de colaboración técnica y financiera entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y la Municipalidad de Pucón, de fecha 27 de enero de 2025 y Anexo de programas convenio Senda Previene año 2025.

3.-Las bases para Proveer cargos para el “PROGRAMA DE SENDA PREVIENE”.

4.- El Decreto alcaldicio N°100 de fecha 14 de enero del 2025, donde se designa como Director de Seguridad Pública y Prevención Social de la Municipalidad de Pucón a don Juan Carlos Badilla Alister, Rut 10.524.029-5.

5.- El Decreto Exento N° 4848, de fecha 06 de diciembre del 2024, donde asume como alcalde de la comuna de Pucón el Sr. Sebastián Álvarez Ramírez, periodo 2024-2028.

6.- Las atribuciones que confiere la ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, de 2006, del Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la ley N°20.922 de fecha 25 de mayo de 2016, ministerio del interior y seguridad pública.

CONSIDERANDO:

1.- El interés de la Municipalidad, de contar con profesionales calificados, capaces de llevar a cabo el proceso de instalación de los programas establecidos en convenios entre la Municipalidad de Pucón y Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y cumplir con los objetivos establecidos en los planes de trabajo.

2.- Que la Municipalidad de Pucón y Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA realizarán las acciones necesarias tendientes a la implementación de los programas establecidos por convenio de transferencia de recursos.

DECRETO:

1.- APRUEBESE en todas sus partes las bases para proveer cargos para la implementación de el “PROGRAMA SENDA PREVIENE”.

2.- DESIGNESE, como ministro de fe de la presente acta a: Secretaría Municipal, Señora Gladiela Matus Panguilef, o quien en su defecto le reemplace en sus funciones al momento de realizar el presente concurso.

3.- DESIGNESE, a las siguientes personas para integrar la comisión evaluadora: Director de Seguridad Pública y Prevención social o quien subrogue,